

EX-2017-07868583-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Gestión y Asesoramiento Pedagógico de las Organizaciones Educativas, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de mayo de 2018 durante su Sesión N°481, según consta en el Acta N° 481.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Gestión y Asesoramiento Pedagógico de las Organizaciones Educativas, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 464, 466 y 468 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Gestión y Asesoramiento Pedagógico de las Organizaciones Educativas, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Asegurar que la asignatura Análisis de las Instituciones Educativas sea impartida por un docente con antecedentes suficientes y que se correspondan con los contenidos que se proponen.
- II. Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, el cumplimiento de todas las condiciones de higiene y seguridad de los edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, según las exigencias de la legislación vigente.

ANEXO

La carrera de Maestría en Gestión y Asesoramiento Pedagógico de las Organizaciones Educativas fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Abril de 2017 por la Universidad Nacional de Rosario que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gestión y Asesoramiento Pedagógico de las Organizaciones Educativas, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 295/17 que crea la carrera y aprueba plan de Estudios y su reglamento – que obran como anexos-. En la respuesta a la vista se presenta la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 33/17 que designa al Director y a los 5 integrantes de la Comisión Académica de la carrera.

Asimismo, se presentan actas acuerdos celebradas con instituciones educativas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica integrada por 3 miembros titulares y 2 suplentes designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes, cuyas funciones se establecen en la normativa.

La estructura de gestión es adecuada para el funcionamiento de la carrera y el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 295/17		
Tipo de maestría: Profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	640
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	80
Carga horaria total de la carrera		720
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): No será superior a 4 años ni podrá ser inferior a 2 años, a menos que la Comisión Académica de la carrera considere justificado un plazo menor.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años según el reglamento		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios contempla el cursado de 14 actividades curriculares comunes a todos los alumnos, y 2 asignaturas electivas. Se divide en 3 áreas atravesadas por la temática de la Gestión y el Asesoramiento Pedagógico entendida como campo interdisciplinar y como práctica específica: a) área de formación teórico-metodológica (3 seminarios), b) área de formación disciplinar (9 seminarios obligatorios y 2 electivos), y c) área de las prácticas profesionales (2 talleres). Se establece un régimen de correlatividades.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		5

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente, está estructurado por áreas con adecuadas actividades curriculares teórico-prácticas y los programas responden a los objetivos de la carrera con contenidos pertinentes y bibliografía actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	350 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 350 horas que los alumnos realizan en el marco de los cursos, seminarios y talleres.

Las actividades prácticas consisten en actividades que promuevan el debate y la reflexión crítica, trabajos con situaciones problemáticas en los que se analizarán propuestas de solución y construcción de instrumentos y proyectos de evaluación. Asimismo, los alumnos realizarán prácticas en organizaciones afines al campo de estudio. En la respuesta a la vista se informa que los alumnos realizarán análisis y estudios de campo comparativos entre el abordaje teórico-práctico desarrollado en las aulas de la Maestría y la realidad de gestión, organización y administración de diferentes ámbitos. Para ello, se establece que los alumnos se insertarán en diferentes espacios de las organizaciones tanto en el nivel táctico, estratégico, operacional como en el staff a los fines de poder realizar un análisis institucional de la organización, elaborarán un diagnóstico y generarán propuestas superadoras de las dificultades observadas. Al finalizar esta etapa se realizarán reuniones de evaluación parcial, en la que cada grupo dará cuenta del material de fundamentación consultado, el marco teórico propuesto, el avance del análisis diagnóstico y de los anteproyectos elaborados desde la mirada de la gestión y el asesoramiento pedagógico. Los docentes acompañarán todos los proyectos, a fin de intercambiar opiniones y ajustar criterios.

Los alumnos podrán realizar estas actividades en diferentes áreas de la Facultad: Extensión, Adultos mayores, Departamento de Educación Física, Observatorio de la Calidad de la Educación Superior (dependiente del CEI), centros de estudios e investigación, Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre las Mujeres, Centro de Investigaciones Teatrales, Centro de Estudios de Adquisición del Lenguaje, Centro de Estudios Antropológicos en Contextos Urbanos, Centro de Estudios sobre la problemática de la traducción, Centro de Estudios Latinos, Centro de Estudios de Lingüística Teórica, Centro de Italianística, Centro de Estudios de Historia Europea, Centro de Estudios de Literatura Francesa, Centro de Estudios

para el Desarrollo, Centro de Estudios de Investigaciones Socio-históricas Regionales, Centro de Estudios Sociales y Regionales, Centro de Estudios en Investigación y Documentación Educativa, Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria, Centro de Estudios de Filosofía Antigua “Dr. Ángel J. Cappelletti”, Centro de Estudios de Retórica (CER), Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural, Centro de Estudios Problemática de la Escritura, Centro de Estudios Comparativos, Centro de Estudios Guitarrísticos, Centro de Estudios sobre diversidad religiosa y sociedad, Centro Núcleo de Estudios del Trabajo y la Conflictividad Social, Centro de Estudios Espacio, Memoria e Identidad, Centro de Estudios del Español como Lengua Extranjera, Centro de Estudios Españoles, Centro Multidisciplinario de Estudio e Investigación de Educación, entre otros.

Asimismo, se presentan actas acuerdos celebradas con instituciones educativas por las que se acuerda realizar intercambios y mejora de las prácticas situadas y proyectos de intervención. Las actas fueron suscriptas con la Escuela Normal Superior N° 36 “Mariano Moreno”, el Instituto Superior del Profesorado en Educación Física N° 11 “Abanderado Mariano Grandioli”, el Instituto Superior del Profesorado N° 16 “Dr. Bernardo Houssay”, todos de la ciudad de Rosario, la Asociación del Magisterio de Santa Fe, y el Instituto Superior del Profesorado N° 24 “Héroes de Malvinas” de Villa Gobernador Gálvez. En la respuesta a la vista del informe de evaluación, la institución informa que se irán generando propuestas de intervención de común acuerdo y para las cuales se generarán actas acuerdo específicas para cada situación y proyecto.

Las actividades prácticas son adecuadas al perfil del egresado esperado y las diferentes organizaciones institucionales son suficientes y pertinentes para el desarrollo de las habilidades pretendidas del alumno.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Licenciado o Profesor en Ciencias de la Educación expedido por la Universidad Nacional de Rosario, o título equivalente otorgado por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas, los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas

en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados, debidamente certificados, y quienes posean títulos de nivel superior no universitario de cuatro 4 años de duración como mínimo y reúnan los prerrequisitos que determine la Comisión Académica a fin de comprobar que su formación resulta compatible con las exigencias de la Maestría. Será la Comisión Académica de la carrera la que determine, luego del análisis de los antecedentes presentados, la admisión en todos los casos. Asimismo, para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el conocimiento idóneo del español.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados en tanto se corresponden al perfil de la carrera y están claramente explicitados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a la presentación de la respuesta a la vista del informe, el cuerpo académico se compone de 14 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	8	4	1	1	0
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Sociales, Humanidades, Computación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis de maestría	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enuncia la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Ciencias de la Educación por la UNR, Especialista en Vinculación Tecnológica por la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), y Doctor por la UNR (no se especifica la disciplina del Doctorado)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNR
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categorizado II en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas que ha sido publicado
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

Todos los integrantes de la estructura de gestión informan título igual o superior al que otorgará la carrera. Los responsables de la gestión de la Maestría cuentan con dedicación y antecedentes suficientes para desempeñar las funciones a las que fueron asignados.

En cuanto al resto de los integrantes del cuerpo docente, se observa que 2 de ellos no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Al respecto, se señala que el responsable de Gestión y administración de las organizaciones educativas y Administración de Organizaciones Educativas, cuyos antecedentes se amplían en la respuesta a la vista, es Especialista en Sindicatura Concursal y cuenta con experiencia en docencia y en el ejercicio profesional que resultan adecuados. El responsable de la asignatura Sistema educativo informa ser Abogado y cuenta con antecedentes académicos y profesionales adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

Respecto de los docentes que informan titulación adecuada, se señala que los docentes a cargo de los cursos Administración de Organizaciones Educativas y Planificación estratégica, informados en la respuesta a la vista, cuentan con perfiles que muestran correspondencia con los contenidos que se proponen desarrollar. No obstante, en la misma oportunidad se indica el docente a cargo del curso Análisis de las Instituciones Educativas, pero no se presentan sus antecedentes. De modo que se deberá asegurar que el docente responsable de dicho curso cuente con los antecedentes suficientes y que se correspondan con los contenidos que se proponen por lo que se establece un compromiso al respecto

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que tienen el perfil adecuado para el desempeño de sus funciones.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que la asignatura Análisis de las Instituciones Educativas sea impartida por un docente con antecedentes suficientes y que se correspondan con los contenidos que se proponen.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
--	---

Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2015 al año 2020 y están indirectamente relacionadas con el perfil de la carrera, fundamentalmente enfocadas en prácticas de lectura de textos académicos y electrónicos en la escuela media y en la educación superior.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un Proyecto de Intervención individual que debe dar cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencie la resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales. El Proyecto deberá dar cuenta de los fundamentos teóricos en los que se sustentó, del análisis del contexto en el que se llevó a cabo la experiencia, de las condiciones de factibilidad, de las problemáticas abordadas, de los objetivos propuestos, de las proposiciones de intervención construidas, del proceso realizado, de las reflexiones producidas y deberá incluir una evaluación prospectiva y crítica de sus resultados.

La modalidad de evaluación final adecuada en tanto guarda relación con los objetivos y perfil del posgrado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 titulares y 2 suplentes, de los cuales por lo menos 1 de los miembros titulares será externo a la Universidad Nacional de Rosario. En ningún caso los directores y co-directores del Proyecto de Intervención podrán integrar el tribunal evaluador.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 35 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a un laboratorio y una sala de Informática los cuales cuentan con PC, netbooks, notebooks, monitores y proyectores.

La infraestructura y el equipamiento del laboratorio y la sala informados en el formulario resultan suficientes.

Se informan 10 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, la carrera podrá contar con los volúmenes disponibles en 8 Bibliotecas y en el Repositorio Hipermedial UNR. En la Biblioteca Central Facultad de Humanidades y Artes de la UNR se dispone de 1050 volúmenes vinculados con la temática. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

La Universidad presenta una nota del Servicio de Higiene y Seguridad, de la Secretaría de Infraestructura Universitaria de la UNR por la que se deja constancia de un relevamiento solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Artes a fin de revisar las condiciones de higiene y seguridad de los espacios destinados al dictado de la carrera. La nota hace referencia a recomendaciones de mejoras y concluye que, si bien los espacios y locales cumplen parcialmente la normativa vigente de higiene y seguridad, no presentan riesgos

graves y presentes para la integridad. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, el cumplimiento de todas las condiciones de higiene y seguridad de los edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, según las exigencias de la legislación vigente.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios y evaluación final. Se establecen los siguientes compromisos: asegurar que la asignatura Análisis de las Instituciones Educativas sea impartida por un docente con antecedentes suficientes y que se correspondan con los contenidos que se proponen y asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, el cumplimiento de todas las condiciones de higiene y seguridad de los edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, según las exigencias de la legislación vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2017-07868583-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.